



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 14

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez **CERTIFICA**: Haber tenido a la vista los registros que se llevan en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, y en base a los cuales se determinó a través de controles propios internos e informáticos que **no existe ningún contrato de mantenimiento de equipo para construcción y vehículos**, durante el mes de octubre de 2024.




Licda. Magdalena Aspuac Axbuac
Encargada de Presupuesto




Vo. Bo. Luis Fernando Gómez López
Director Financiero Municipal

C.c. Archivo
DAFIM M.A.A



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, 22 de octubre de 2024.

Lesbia Maritza Castillo Toledo
Encargada de Acceso a la Información Pública
Presente

Estimada compañera:

Con respuesta al oficio de fecha 22 de octubre de 2024, específicamente, el numeral 14, de contratos de mantenimiento, de los renglones 165, 166, 167, 168, 169 y 174, son gastos de baja cuantía y para dichos gastos no se ha suscrito contrato amparado en lo que establece el artículo 50 del decreto 57-92 del congreso de la República.

Sin mas que agregar a la misma.

Deferentemente,


Licda. Magdalena Aspuac Apxuac
Encargada de Presupuesto


Luis Fernando Gómez López
Director Financiero Municipal

